

FECHA	PROVINCIA	OBJETO															
24 Marzo 1915.....	Pontevedra .. . . . .	del Ayuntamiento de Porrño), el cual continuará con la obligación de servir a San Esteban de Budiño (Salceda). Disponiendo que el Cartero de Justanes y Taboadelo, en lugar de recoger y entregar en Touzon lo verifique en Vilarchán. Continuará con la retribución de 100 pesetas anuales. Creando una Cartería en Guillade (San Miguel), parroquia del Ayuntamiento de Puenteareas, con obligación de recoger y entregar en Bataillanes y servir a Caleiros (San Félix), parroquia del mismo Ayuntamiento, y Uma (San Andrés), parroquia del de Salvatierra, retribuida con 300 pesetas anuales.															
24 Marzo 1915.....	Guadalajara.....	Creando una Cartería en Guijosa, con obligación de recoger y entregar en Sigüenza y la retribución de 365 pesetas.															
24 Marzo 1915.....	Badajoz.....	Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Fuenlabrada de los Montes, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Herrera del Duque su correspondencia y la de Villarta de los Montes.															
24 Marzo 1915.....	Oviedo.....	Creando un peatón conductor de la correspondencia de Aguera a las Corujas, Viña, Cubia, Sorribas, Robledo y Santianes de Salcedo de Grado, con la retribución de 250 pesetas anuales.															
24 Marzo 1915.....	Burgos.....	Disponiendo que el Cartero de Barbadillo de Herreros, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además con la de 100 pesetas anuales. Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Pineda de la Sierra, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Villorobe (14 kilómetros).															
24 Marzo 1915.....	Valencia-Cuenca.....	Relevando al Cartero de Sinarcas, con la obligación de recoger y entregar en Talayuelas (Cuenca). Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.															
26 Marzo 1915.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Corias (Ayuntamiento de Cangas de Tineo), con obligación de recoger y entregar en Cangas a 2 kilómetros, retribuida con 150 pesetas anuales.															
26 Marzo 1915.....	Coruña.....	Disponiendo que se establezca en la provincia de Coruña una conducción del correo en carruaje de la oficina de Correos de Corcubión a Finisterre (13 kilómetros). El tipo máximo de licitación podrá ser de 1.000 pesetas. Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Corcubión a Finisterre, retribuido con 365 pesetas al año.															
26 Marzo 1915.....	Vizcaya.....	Disponiendo que se establezca una Estafeta ambulante de Bilbao a Castro Urdiales (independiente de la actual de Castro Urdiales a Bilbao), con una expedición diaria redonda a cargo de un empleado, al que se le podrá acreditar en concepto de indemnización reglamentaria 2,25 pesetas por viaje de ida y vuelta. El total de empleados adseritos a esta oficina ambulante será de dos, los cuales dependerán de la Administración principal de Correos de Vizcaya y residirán en Bilbao. Las horas a que deberá ajustarse este servicio ambulante son las siguientes:															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Trenes</th> <th>Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Bilbao.....</td> <td>2</td> <td>7'40</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Castro Urdiales.....</td> <td>2</td> <td>9'44</td> </tr> <tr> <td>Salida de Castro Urdiales.....</td> <td>3</td> <td>13'55</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Bilbao.....</td> <td>3</td> <td>16'05</td> </tr> </tbody> </table>		Trenes	Horas.	Salida de Bilbao.....	2	7'40	Llegada a Castro Urdiales.....	2	9'44	Salida de Castro Urdiales.....	3	13'55	Llegada a Bilbao.....	3	16'05
	Trenes	Horas.															
Salida de Bilbao.....	2	7'40															
Llegada a Castro Urdiales.....	2	9'44															
Salida de Castro Urdiales.....	3	13'55															
Llegada a Bilbao.....	3	16'05															
26 Marzo 1915.....	Toledo.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Illescas a Yeles, Esquivias y Borox, retribuido con 500 pesetas anuales. Creando una Cartería en Esquivias, con obligación de recoger y entregar en la estación de manos del Cartero de Yeles la correspondencia de Esquivias y Borox y servir a Borox, retribuida con 365 pesetas anuales. Creando una Cartería en Yeles, con obligación de recoger y entregar en la estación, en el coche correo, la correspondencia suya y también la de Esquivias y Borox, haciendo en el mismo andén de la estación las correspondientes entregas al Cartero de Esquivias, retribuida con 200 pesetas anuales.															
26 Marzo 1915.....	Oviedo-Lugo.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Conductor marítimo de Castropol a Ribadeo (Lugo), el cual continuará con la obligación de pasar en lancha la ría															